



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 879.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 3 de septiembre de 2019

**VISTA:** La Visita Oficial que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, realizará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de septiembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que por instrucciones del Canciller Nacional, la Embajadora Gloria Amarilla, Directora General de Comercio Exterior, lo acompañará en la citada Visita Oficial.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales:

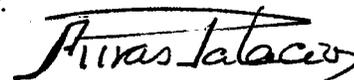
**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor de la Embajadora **Gloria Amarilla**, Directora General de Comercio Exterior, quien acompañará al Embajador Antonio Rivas Palacios, Ministro de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de septiembre del año en curso, en la Visita Oficial que realizará a ese país.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_